



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el 17 de marzo del corriente año, se reunieron autoridades nacionales, provinciales y municipales de las provincias patagónicas con el denominador común de:

"SI AL FERROCARRIL TRANSPATAGONICO"

Lo hicieron junto a entidades intermedias y organizaciones no gubernamentales, en función del Tratado Parcial suscripto el 20 de marzo de 1998 para concretar lo establecido en la Ley N° 24.364 del Ferrocarril Transpatagónico.

Recordemos que ese acuerdo se denominó "Tratado para el desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas", y tiene como objetivo esencial: promover el desarrollo sustentable de la región, concretar proyectos de infraestructura portuaria, ferroportuaria y vial y todo aquello que sirva para el aprovechamiento de los recursos naturales de las provincias y plataforma continental del Mar Argentino.

Este convenio está sostenido por un Consejo de Gobierno constituido por las máximas autoridades de cada provincia y de la Presidencia de la Nación; y un Comité Ejecutivo conformado por delegados de todas las partes signataria y un coordinador designado por el Presidente de la Nación.

Constituyen para nuestra región, los ferrocarriles y los puertos, una avanzada importante para el desarrollo, es por eso que se vio con gran beneplácito el interés en estos proyectos, ya sea por parte del gobierno nacional como por empresas internacionales que han puesto su mirada en invertir en la Patagónica.

Recordemos la empresa canadiense Canarail que presentara una iniciativa considerada por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 1998 y que promovió acciones posteriores que llevaron a una precalificación de interesados en el ferrocarril transpatagónico.

En septiembre de 1999 el Gobierno de Río Negro y Neuquen consiguieron el apoyo formal de la Presidencia de la Nación a estas propuestas.

En distintos foros se vienen dando expresiones y acciones que promueven el mantener vigente la iniciativa, haciéndose necesario concretar hechos que hagan de estos proyectos una realidad.

Entendiendo que somos férreos defensores de la propuesta de desarrollo ferroportuario, es oportuno considerar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de interés provincial la declaración de las provincias patagónicas realizada en Puerto Madryn el 17 de marzo del 2000.

Por ello

AUTOR: Guillermo, Grosvald.

FIRMANTES: Carlos E. Gonzalez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De Interés Provincial la "Declaración de las provincias patagónicas" del: Si al ferrocarril transpatagónico, firmado en Puerto Madryn el 20 de marzo de 1998, exhortando al Poder Ejecutivo Provincial a designar el representante al Comité Ejecutivo, en cumplimiento del pacto del 20 de marzo de 1998.-

Artículo 2°.- De forma.